



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 025 -2021-MPH/CM

Huanta, 07 de junio de 2021

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria de la fecha, y;

VISTO:

La Opinión N° 006-2021-MPH/CM/CAPP, emitido con fecha 31 de mayo del año 2021, por la Comisión de Administración, Planificación y Presupuesto; del asunto: Opinión en relación a la solicitud de apoyo económico del Centro Poblado de Uchuraccay.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art.194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Art. del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme al Art. 41° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés públicos, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, conforme el Artículo 9°, inciso 26) el Concejo Municipal es competente para aprobar la celebración de convenios de cooperación interinstitucional.

Que, mediante Opinión N° 006-2021-MPH/CM/CAPP, de la Comisión de Administración, Planificación y Presupuesto, del asunto: Opinión en relación a la solicitud de apoyo económico del Centro Poblado de Uchuraccay por la suma de S/ 28, 000.00 para la habilitación urbana para 143 lotes para su registro, alineación, lotización, colocación de 02 puntos geo referenciales, saneamiento físico legal del terreno del puesto de salud y del colegio los Mártires de Uchuraccay.

Estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y a lo dispuesto en Sesión Extraordinaria de Concejo, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo económico por la suma de S/ 28, 000.00, según detalle siguiente:

F.F	: 5- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	: 09- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
META	: 044 "APOYO COMUNAL SOCIAL"
IMPORTE	: S/. 28,000.00
PRESUPUESTO	: 2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Señor Renol Silbio Pichardo Ramos, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huanta, la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huanta, y la Municipalidad del Centro Poblado de Uchuraccay que permita la ejecución del saneamiento físico legal del puesto de salud y el colegio de alternancia “Los Mártires de Uchuraccay”.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER el cumplimiento del presente acuerdo al Gerente Municipal, Director de la Oficina de Administración y Finanzas; Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto; asimismo que el presente Acuerdo se publique en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Huanta; y de contar con disponibilidad Presupuestal en el Diario Judicial de la región de Ayacucho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANTA

Renol Silbio Pichardo Ramos
ALCALDE